Contrato ABIERTO BNF-P N° 890./2021

ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80022417-5, domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1380 e/ Lérida y Capitán del Puerto – Bo. Sajonia, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.333.596, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 6 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica • Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 213 826 - 445 193

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 381.088/21**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 4 - TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total Monto Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Monto Máximo (IVA incluido) G.
1	12171703-001	Tinta negra HP 60 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL.	Unidad	UNIDAD	30	60	HP	PAISES LICENCIATARIOS	221.670	6.650.100	13.300.200
2	12171703-003	Tinta color HP 60 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL.	Unidad	UNIDAD	20	40	HP	PAISES LICENCIATARIOS	257.600	5.152.000	10.304.000
3	12171703-001	Tinta negra HP 122 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL.	Unidad	UNIDAD	40	80	HP	PAISES LICENCIATARIOS	126.930	5.077.200	10.154.400
4	12171703-003	Tinta color HP 122 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL.	Unidad	UNIDAD	20	40	HP	PAISES LICENCIATARIOS	154.530	3.090.600	6.181.200
5	12171703-001	Tinta Negro HP 21 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL.	Unidad	UNIDAD	30	60	HP	PAISES LICENCIATARIOS	212.480	6.374.400	12.748.800
6	12171703-003	Tinta color HP 22 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL.	Unidad	UNIDAD	20	40	HP	PAISES LICENCIATARIOS	264.900	5.298.000	10.596.000
Precio Total										**31.642.300**	**63.284.600**

Lote N° 9 - Papelería

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total Monto Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Monto Máximo (IVA incluido) G.
1	24121503-001	Cajas de cartón para ARCHIVO No. 1, precintados de 25 unidades (Arquipeles)	Unidad	PAQUETE	5.000	10.000	GUAIRA	PARAGUAY	3.405	17.025.000	34.050.000
2	14111507-007	Hoja BLANCA en papel Obra 1ra de 75 gramos, tamaño CARTA medidas 216 mm x 279 mm, microencerillado horizontal en la mitad, empaquetados por 500 hojas. Según muestra.	Unidad	PAQUETE	70.000	140.000	GUAIRA	PARAGUAY	141	9.870.000	19.740.000
3	24121503-001	Caja de Cartón corrugado reciclado ecológico N° 1 para archivo BOX DIVISER, medida 4,30 x 3,10 x 2,60. Precintado de 25 unidades.	Unidad	PAQUETE	500	1.000	YAGUARETE	PARAGUAY	8.500	4.250.000	8.500.000
4	14121504-9999	Pliegos de Papel MANILA, medidas 81 cm. X 116 cm, de 250 pliegos cada rollos.	Unidad	ROLLO	2	4	IRANI	BRASIL	1.700	3.400	6.800
5	44121635-001	Rollos de ticket de papel para turnero, numerados de 300 números cada uno, para dispensador de números.	Unidad	ROLLO	20	40	GUAIRA	PARAGUAY	17.500	350.000	700.000
Precio Total										**31.498.400**	**62.996.800**

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel: 212 [illegible] - 445 193

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

Lote N° 11 - Timbrados y Rubricados.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total Monto Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Monto Máximo (IVA incluido) G.
1	14111507-010	Hoja RUBRICADAS numeradas, en papel blanco de 75 gramos tamaño OFICIO, medidas 216 mm x 330 mm, impreso a un color de tinta negra, empaquetado de 500 hojas cada paquete. Según muestra.	Unidad	PAQUETE	10.000	20.000	GUAIRA	PARAGUAY	206	2.060.000	4.120.000
2	14111507-010	Auto Factura - Block x 25 juegos, numerados - timbrado en papel químico; en triplicado, blanco obra 1° de 63grs., original color blanco, duplicado color amarillo, triplicado color verde, medidas 19cm x 20cm., impreso a un color de tinta negra a un lado. Según muestra.	Unidad	BLOCK	200	400	GUAIRA	PARAGUAY	18000	3.600.000	7.200.000
Precio Total										5.660.000	11.320.000

El monto mínimo correspondiente al **"Lote N° 4 – TINTAS PARA IMPRESORA HP HEWLETT PACKARD"**, asciende a la suma de **G. 31.642.300**.- (guaraníes treinta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 63.284.600**.- (guaraníes sesenta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El monto mínimo correspondiente al **"Lote N° 9 – PAPELERÍA"**, asciende a la suma de **G. 31.498.400**.- (guaraníes treinta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 62.996.800**.- (guaraníes sesenta y dos millones novecientos noventa y seis mil ochocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El monto mínimo correspondiente al **"Lote N° 11 – TIMBRADOS Y RUBRICADOS"**, asciende a la suma de **G. 5.660.000**.- (guaraníes cinco millones seiscientos sesenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 11.320.000**.- (guaraníes once millones trescientos veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.---------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por un periodo de 18 (dieciocho) meses**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Juan Bautista N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel: 212 020 - 495 193

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Plan de Entrega de los bienes

Lote	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) Final(es) de entrega de los bienes
4	Tintas para impresoras HP Hewlett Packcard	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas	Casa Matriz, División Suministro dependiente de la Gerencia Departamental de Administración.	Todos los bienes serán entregados en la Oficina de la Sección de Provisión de Útiles de Oficina – División de Suministros, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento. Una vez suscrito el contrato, el plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días hábiles de haber recibido la Orden de Compra y/o Provisión emitida por la Sección de Provisión de Útiles de Oficina – División de Suministros.
9	Papelería				
11	Timbrados y Rubricados				

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Administración – División Suministros – Sección Provisión de Útiles.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Tel: 445 193

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------
Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Tomás Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel: 212 820 - 445 193

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay, al día 09. del mes de diciembre.- del año 2021.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
APODERADO
PAPELERA GUAIRÁ S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julia Bacchini Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 213 820 - 445 199